

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1988/26

AYUNTAMIENTO DE PAJARES DE ADAJA

A N U N C I O

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5-134/2026 EN LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 5-134/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de Crédito.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo

Pajares de Adaja, 2 de octubre de 2026.

El alcalde, *Federico Farelo Samaniego*.